



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE TERUEL POR LA QUE SE INDICA LOS DIRECTORES QUE RENUEVAN SU MANDATO A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2023

La base segunda de la *Orden ECD/1517/2022 de 17 de octubre*, por la que se aprueban las bases y las convocatorias de la renovación del mandato de Dirección y del concurso de méritos entre el funcionariado docente de carrera, y para la selección de directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 31 de octubre), determina que la directora del Servicio Provincial, a la vista de la propuesta de la Comisión Provincial de Evaluación de la Función Directiva, dictará resolución indicando los directores que renuevan su mandato, con efectos de 1 de julio de 2023, por otros cuatro años, y los que no lo renuevan.

Vista la propuesta de la Comisión Provincial de Evaluación de la Función Directiva, en virtud de lo establecido y de acuerdo con las competencias atribuidas en dicha orden, este Servicio Provincial ha resuelto:

Primero.- Nombrar, con efectos del 1 de julio de 2023, a los siguientes directores:

| | | |
|--|------------------------------------|----------------------------------|
| COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA | CRA Alto Maestrazgo de Cantavieja | Dña. Laura Monforte Monforte |
| CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL | CPEE Gloria Fuertes de Andorra | Dña. Carmen Dolores Oriol Vallés |
| INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA | IES Valle del Guadalope de Calanda | D. José Luis Gálvez Pérez |

Segundo.- Ordenar su exposición en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y en la página web del Departamento: <http://www.educaragon.org>.



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la *Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón* cuyo texto refundido fue aprobado por *Decreto Legislativo 2/2001 de 3 de julio* (BOA del 20), así como en los artículos 121 y 122 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* (BOE de 2 de octubre).

Firmado electrónicamente

En Teruel, a fecha de la firma
La directora del Servicio Provincial
María del Carmen González Peñato

Interpretación del lenguaje en este documento: Todas las referencias a personas para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a hombres y mujeres.